RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 549
(10 DE NOVIEMBRE DE 2023)

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No SAMC-021-2023"

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

En uso de sus facultades legales, en especial las consagradas en la Ley 80, Ley 1150, Ley 1474, Decreto-Ley 0019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, designado mediante resolución 374 del 12 de agosto de 2021, para suscribir los actos y demás documentos inherentes a la actividad contractual y

CONSIDERANDO

Que la Alcaldía Municipal de Flandes, tiene la necesidad de "CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE FLANDES, A TRAVÉS DE ACTIVIDADES DE CUIDADO, BIENESTAR ALIMENTARIO, RECREACIÓN, HOSPEDAJE PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN OBJETIVO" y de acuerdo con el procedimiento establecido en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto-Ley 0019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas concordantes, atendiendo la necesidad descrita y de acuerdo a la naturaleza del asunto, así como la cuantía presupuestal designada para ello, el presente proceso se adelantó mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía.

Que acogidos a los principios y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474, Decreto-Ley 0019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, se adelantó la correspondiente convocatoria pública y publicación de aviso en el portal único de Contratación, página Web www.colombiacompra.gov.co medio por el cual se informó a todos los interesados sobre la selección abreviada menor cuantía, su objeto y condiciones generales de participación, convocatoria que se hizo extensiva a las veedurías ciudadanas.

Que igualmente se adelantó la etapa de Proyecto de Pliego de Condiciones, los cuales estuvieron disponibles para consulta en el Portal Único de Contratación de la página Web www.colombiacompra.gov.co – SECOP II, así como físicamente en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Flandes - Tolima, en los términos de Ley.

Que **EL MUNICIPIO DE FLANDES - TOLIMA** estimó un presupuesto oficial de CIEN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS MCTE ($100.264.193), IVA INCLUIDO, soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2023001490 del 26 de septiembre de 2023 expedido por la Secretaría de Hacienda.

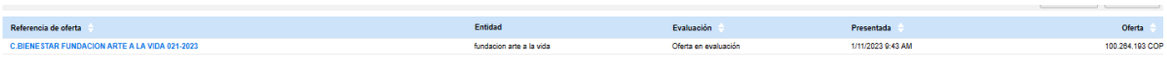
Que en el término previsto en el cronograma para la presentación de observaciones dentro del presente proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía N° SAMC-021-2023, no se recepcionaron observaciones

Razón por la cual se procedió mediante la resolución N° 535 de octubre 24 de 2023, por medio de la cual se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía N° SAMC–021-2023.

Que en el término previsto en el cronograma del proceso, se recibieron las siguientes manifestaciones de interés para participar en el proceso, a través de la plataforma SECOP II:



Que el día 1 de noviembre de 2023, se llevó a cabo el cierre del proceso en la plataforma de **SECOP II**, y se presentó una (1) propuesta así:



Que el Comité Evaluador designado del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-021-2023**, al cual le fue remitida la propuesta presentada para la verificación de requisitos habilitantes.

Que el día 6 de noviembre de 2023, se publicó el informe de evaluación No.1 con los siguientes resultados:

CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD TECNICA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE
FACTOR ECONOMICO

PROPONENTE	Propuesta economica	Puntaje
FUNDACION ARTE A LA VIDA	$ 100.264.193	290

Que de acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta que, según el comité estructurador financiero, la oferta económica del proponente FUNDACIÓN ARTE A LA VIDA con NIT. 901019252-1, representada legalmente por LUIS DANIEL DIAZ PUENTES, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.493.709 de Ibagué, se ajusta a las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones, el comité evaluador recomendó adjudicar el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía No SAMC-021-2023 a FUNDACIÓN ARTE A LA VIDA, por la suma de CIEN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS MCTE ($100.264.193).

Que, por las anteriores,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato proveniente del proceso de **SELECCIÓN**

ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-021-2023, que tiene por objeto**:** "CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE FLANDES, A TRAVÉS DE ACTIVIDADES DE CUIDADO, BIENESTAR ALIMENTARIO, RECREACIÓN, HOSPEDAJE PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN OBJETIVO", Al proponente FUNDACIÓN ARTE A LA VIDA con NIT. 901019252-1, representada legalmente por LUIS DANIEL DIAZ PUENTES, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.493.709 de Ibagué, por la suma de CIEN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS MCTE ($100.264.193) y un plazo de la ejecución de 57 DIAS contados a partir del perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese el contenido del presente Acto Administrativo al proponente FUNDACIÓN ARTE A LA VIDA con NIT. 901019252-1, representada legalmente por LUIS DANIEL DIAZ PUENTES, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.493.709 de Ibagué.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación de la presente resolución en la página web del SECOP www.colombiacompra.gov.co en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: la presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original firmado)
DEIDER MORA RAMIREZ
Secretario De Gobierno Y Servicios Administrativos

Proyecto: Angela Maria Tovar Cotamo
Abogada contratación